En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a aprobar la certificación profesional de la figura de Agente de Igualdad de oportunidades, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción, para su debate en comisión.

Exposición de motivos

En el año 2009 el Ministerio de Igualdad encargó a la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes y promotoras de igualdad de oportunidades la actualización del «Estudio de la situación actual de la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en España, y propuestas para I certificación profesional».

Tal y como se recoge en dicho documento, para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres sea real y efectiva hemos de incorporar al proceso personas, acciones y métodos que lo aceleren. Una figura clave en este proceso es la agente de igualdad, ya que cuenta con formación especializada y experta en materia de igualdad. Así, de manera profesional, asesora, diagnostica, propone, coordina, informa, diseña e impulsa la implementación y evaluación de las políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Las agentes de igualdad llevan trabajando en el ámbito de la igualdad desde los años 80. Toda esta trayectoria constata que la profesión de agente de igualdad es de vital importancia para que las políticas públicas de género, impulsadas y promovidas tanto desde organismos internacionales como desde la Administraciones estatal, foral y local, se lleven a corto, medio y largo plazo con garantías de calidad, ya que garantizan su eficacia y eficiencia.

También en el ámbito privado y social es necesaria esta figura profesional para asesorar y acompañar en la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas empresariales y en los programas y proyectos del tercer sector.

A nivel normativo, la Ley Orgánica 3/2007 regula el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y su integración en todas las actuaciones de los poderes públicos y de todas las administraciones.

A nivel formativo, las universidades cuentan entre sus programas de posgrado con diferentes propuestas formativas. También los proyectos europeos han sido plataformas desde las cuales se han impulsado la promoción y la consolidación de esta figura profesional.

Sin embargo, pese a que las competencias profesionales están plenamente definidas, sigue existiendo una diversidad y disparidad de contenidos y perfiles que requieren urgentemente una sistematización, organización y definición consensuadas, incluyentes y reconocidas por todas las instancias y personas implicadas en esta cuestión. Esta consideración se resolvería con la certificación profesional de la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades.

Así lo ha reclamado desde hace año la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes y Promotoras de Igualdad de Oportunidades, también la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad en Navarra, APAIONA-NABALE, que reivindican la profesionalización y especialización del sector para una gestión profesionalizada de las políticas de igualdad.

Los agentes de igualdad tienen formación universitaria y una especialización en género, lo cual supone una competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas, realizadas en una gran variedad de contextos, que requieren conjugar variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.

Es necesaria y urgente la regulación de esta figura profesional para evitar intrusismos que se producen en los perfiles en las Administraciones públicas y ámbitos empresariales en relación con las políticas de igualdad de género.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a aprobar la certificación profesional de la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades, mediante la elaboración y publicación de un real decreto que contemple:

– Los parámetros contenidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.

– El establecimiento de un proceso de homologación de la experiencia acumulada y formación adquirida por parte de profesionales que vienen desarrollando su labor en el ámbito de la igualdad de oportunidades con anterioridad a la aprobación de esta estructura de enseñanzas universitarias en el Espacio Europeo Superior.

– El establecimiento de las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación que deben superar los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que certifiquen la competencia profesional de agentes de igualdad de oportunidades.

– La propuesta de un itinerario del proceso de evaluación para la verificación de la formación en agentes de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres como programa de posgrado, en calidad de máster: Máster oficial universitario orientado a las políticas públicas con diez módulos de materias obligatorias que se impartirán a través de una enseñanza de tipo presencial, semipresencial u *online*, que cuente además con la redacción de un trabajo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar en el seno de la comisión interterritorial de igualdad para que dicha regulación se lleve a cabo lo antes posible.

Pamplona, a 26 de agosto de 2021

Los Parlamentarios Forales: Nuria Medina Santos, Jabi Arakama Urtiaga y Marisa de Simón Caballero